

CONICET



ROSARIO

Centro Científico Tecnológico Rosario

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**CONCURSO DE PRECIOS
CCT-ROSARIO N° 04/2017**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SEGURIDAD E
HIGIENE LABORAL” Y “MEDIO AMBIENTE” DEL CENTRO
CIENTÍFICO TECNOLÓGICO ROSARIO (CCT-ROSARIO)
SITO EN OCAMPO Y ESMERALDA - ROSARIO
Y UNIDADES EJECUTORAS**

1. OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL** para prestar servicios en el Centro Científico Tecnológico Rosario (CCT Rosario), sito en Ocampo y Esmeralda – Rosario, y en las unidades ejecutoras a su cargo, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales para contrataciones de bienes y/o servicios en Centros Científicos Tecnológicos y Unidades Ejecutoras de CONICET (PCG) y al presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (PCP) y es financiado con fondos propios del CONICET.

Se designa como CONTRATANTE al CCT Rosario - CONICET, con domicilio legal en 27 de Febrero 210 bis (ingreso por Ocampo y Esmeralda) de la ciudad de Rosario.

Las empresas que presenten ofertas se denominan Oferentes y quien resulte adjudicataria será la CONTRATISTA.

2. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Los pliegos podrán consultarse y descargarse de la página web del Contratante www.rosario-conicet.gov.ar o solicitarse por correo electrónico a compras@rosario-conicet.gov.ar.

Los oferentes que hayan adquirido los pliegos podrán solicitar aclaraciones sobre los mismos.

Las consultas técnicas se harán por escrito en la oficina de Mesa de Entradas del CCT-ROSARIO, recibiendo las mismas hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de sobres.

El CCT Rosario comunicará a todos los oferentes adquirentes de los pliegos las aclaraciones y/o modificaciones hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura.

3. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Los Oferentes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de Mesa de Entradas del CCT Rosario, hasta quince (15) minutos antes del día y hora fijados para el acto de apertura.

4. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de los sobres se efectuará en acto público en el CCT Rosario, sito en Ocampo y Esmeralda de Rosario, el día 1 de diciembre a las 11hs. y de conformidad al Art. 18 del PCG.

5. FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La presentación de ofertas se hará en sobre cerrado y cumpliendo las formalidades establecidas en los Arts. 10, 11 y 12 del PCG.

En ningún caso el sobre tendrá membrete ni identificación alguna del oferente y llevará como única leyenda: “CONCURSO DE PRECIOS 04/2017 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL DEL CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO ROSARIO (CCT-ROSARIO) Y UNIDADES EJECUTORAS SITO EN OCAMPO Y ESMERALDA – ROSARIO- - Apertura 1 de diciembre de 2017 – 11:00 hs.”.

El sobre contendrá dos carpetas, una para el original y otra para el duplicado, con las hojas foliadas y debidamente firmadas por el oferente o su representante legal. Se deberá presentar la siguiente documentación, respetando el orden establecido a continuación:

1) **Propuesta económica**, con la declaración de mantenimiento de oferta, firmada por el oferente o su representante legal y de conformidad al modelo provisto por el Contratante y que se adjunta como ANEXO I del presente llamado.

2) **Carta de presentación y datos del proponente**, con las declaraciones juradas establecidas en el Art. 12 del PCG, fijando domicilio legal en Rosario y aceptando la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal, firmada por el oferente o su representante legal y de conformidad al modelo provisto por el Contratante y que se adjunta como ANEXO II del presente llamado.

3) **Garantía de mantenimiento de oferta**, de acuerdo al punto 6. del presente pliego.

4) **Documentos relativos a la constitución o condición jurídica del oferente**, copia del contrato social y/o estatutos, poderes, etc.

5) **Constancia de inscripción en los impuestos nacionales, provinciales y municipales**, adjuntando además el pago de los tres últimos períodos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y obligaciones previsionales. Para el caso que la oferta (monto anual IVA incluido) supere los PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) deberán poseer **Certificado Fiscal para Contratar** extendido por AFIP (RG 1814/05) vigente al momento de la apertura (conforme a la Circular N° 18/05 de la ONC). En caso de estar vencido, se aceptará copia del formulario multinota (F 206/i) presentado ante AFIP solicitando su extensión, con constancia de recepción.

Para el caso de que la oferta (monto anual IVA incluido) no supere los PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) deberá presentarse la declaración jurada "**Libre Deuda Previsional**" prevista en el Art 4 de la Ley 17.250 y en la RG Afip 2191//07.

6) **Antecedentes y referencias empresariales**, información sobre los principales clientes del sector público y privado de los tres (3) últimos años.

7) **Constancia relativa a la compra del pliego**.

8) **PCG y PCP** -incluidas las comunicaciones y o circulares aclaratorias en su caso-, todo firmado y sellado por el oferente o su representante legal.

9) **Otros elementos** que el proponente desee aportar.

6. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA -GARANTIA

La oferta tendrá validez por el término de sesenta (60) días hábiles a contar de la fecha de apertura. Los oferentes deberán presentar junto con su oferta una garantía de mantenimiento de oferta. La misma se constituirá por un monto equivalente al **cinco por ciento (5%) del valor de la oferta**. Podrá constituirse bajo alguna de las siguientes alternativas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente Especial del CCT Rosario –CONICET N° 478/002691/1, BBVA Banco Francés, acompañando al comprobante nota con referencia a la presente licitación.
- b) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, extendidas a favor del CCT Rosario –CONICET.

No será necesario presentar garantía cuando el monto de la misma no fuera superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), es decir, si la oferta no supera pesos cincuenta mil (\$50.000.-), considerando el monto anual del servicio.

7. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta debe cotizarse en pesos de curso legal de la República Argentina. Los precios cotizados serán finales y deberán tener el IVA incluido, dada la condición de exento en IVA del organismo.

8. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. CONTRATO

La adjudicación se notificará al adjudicatario y al resto de los oferentes. El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación**, (monto anual del servicio) en alguna de las alternativas señaladas para la garantía de mantenimiento de oferta. Si el adjudicatario no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de 8 días de recibida la notificación, el Comitente podrá adjudicar el presente al oferente que siga en el orden de mérito.

Constituida la garantía de cumplimiento, se extenderá el Contrato en tres ejemplares: el primero quedará en poder del Contratista, el cual entregará al Comitente las restantes copias debidamente firmadas, con lo cual quedará constituido el acuerdo entre las partes, incorporado toda la documentación del concurso. La garantía será devuelta una vez cumplido el contrato.

9. FORMA DE PAGO

Las facturas y todo otro instrumento de pago deberán ser tipo "B" y emitidas a nombre de CCT ROSARIO-CONICET (CUIT N° 30-68086600-3), con domicilio en Bv. 27 de Febrero 210 bis (Ocampo y Esmeralda), Rosario. Se emitirá cheque a nombre del Contratista o se realizará depósito o transferencia bancaria en su cuenta. El pago se realizará dentro de los primeros CINCO (5) días hábiles posteriores a la aprobación de la factura de cada mes vencido.

10. PLAZO

El plazo de las tareas contratadas se establece en un mínimo de DOCE (12) meses. La fecha de inicio de la prestación del servicio es a partir de la firma del contrato o la fecha que este expresamente establezca.

El CCT-Rosario podrá incrementar los servicios en un orden del 20% o disminuirlos en un orden del 10%, respetando los valores proporcionales, en más o menos, al monto total adjudicado originalmente, sin que ello signifique alteración de las condiciones aquí concursadas y ofertadas. También podrá prorrogar el Contrato de prestación de servicios por única vez y por un plazo de DOCE (12) MESES adicionales al contrato inicial. En principio, la prórroga deberá realizarse en las condiciones y precios pactados originariamente, pero si los precios de plaza se hubieren modificado, el Comitente deberá renegociar el contrato para adecuar su monto a dichos precios y, en caso de no llegar a un acuerdo con el Contratista, no podrá hacer uso de la opción de prórroga.

A los fines de determinar la procedencia del ejercicio de la opción de prórroga, se evaluará la eficacia y calidad de la prestación.

Queda establecido que durante la prestación del servicio las cantidades de horas u horarios en que se desarrollaran las mismas irán surgiendo en función de las necesidades y serán autorizadas por el Director de cada Unidad Ejecutora y/o el especialista que este designe

11. LUGAR DE PRESTACION

El lugar de prestación es el domicilio del Contratante, sito en Ocampo y Esmeralda de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y en Suipacha 570 de esta ciudad.

12-RESPONSABILIDAD

El CONTRATANTE quedará exento de toda responsabilidad civil respecto a terceros por accidentes, hechos o actos en que participen la CONTRATISTA o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón del presente contrato. Así mismo el CONTRATANTE quedará exento de toda responsabilidad por cualquier tipo de daños en sus bienes que sufra la CONTRATISTA, o por accidente o enfermedad laboral del personal dependiente de la CONTRATISTA, así como también de las obligaciones derivadas de las leyes previsionales, laborales y convenios colectivos a cuyos efectos la CONTRATISTA contratará los seguros que por ellos se exijan en el presente y/o se estipulen en el futuro.

13. INCUMPLIMIENTO-RESCISION

En caso de incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente pliego por la CONTRATISTA la misma será pasible de una multa del 0.1% sobre el monto total del contrato por cada cláusula incumplida o tareas especificadas en el plan de trabajo; por cada día de incumplimiento, las que serán descontados sobre la liquidación posterior a la constatación del incumplimiento, sin perjuicio del derecho que le asista al CONTRATANTE ante la reiteración de incumplimientos de rescindir el contrato constatando fehacientemente el incumplimiento por medio del informe respectivo producido por la supervisión del servicio (Comisión de Higiene y Seguridad del Organismo CONTRATANTE) y de iniciar las acciones legales correspondientes, de acuerdo a las normativas vigentes.

El CCT-Rosario podrá rescindir el contrato unilateralmente, por culpa del contratista, sin que a éste le corresponda indemnización alguna, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento reiterado de las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato de acuerdo al primer párrafo del presente apartado.
- b) Cuando exista transferencia de todo o parte del contrato, sin que la misma haya sido autorizada previamente por el Comitente.
- c) Quiebra o concurso preventivo de la empresa. En este último caso, cuando la situación jurídica de la misma impida el cumplimiento de las prestaciones.
- d) Insatisfacción a juicio del Comitente en el servicio prestado por el Contratista.

14. NOTIFICACIONES -DOMICILIO LEGAL -JURISDICCION

Las notificaciones entre las partes se harán por escrito y serán contestadas por escrito. A tal efecto los Oferentes deberán hacer constar en el Formulario de Oferta un domicilio legal en Rosario y una cuenta de correo electrónico vigente. A los mismos efectos el CCT-Rosario fija domicilio legal en Bv. 27 de Febrero 210 bis de la ciudad de Rosario y la cuenta compras@rosario-conicet.gov.ar. Los oferentes deberán aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal, para el caso de conflicto que las partes no puedan solucionar de común acuerdo.



15. REMISION AL PCG

Regirá el PCG, en todo lo que no esté expresamente regulado o modificado en el presente Pliego de Condiciones Particulares.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

A1.-DE LOS CRITERIOS DE SELECCION

Los criterios de selección a ser tenidos en cuenta por el oferente, son los siguientes:

- El precio ofertado o **Propuesta Económica**, de conformidad al modelo provisto por el Contratante y que se adjunta como ANEXO I del presente llamado.
- **Nómina del personal calificado para prestar el servicio.** Incluyendo **al menos 4 (cuatro)** profesionales universitarios matriculados en Higiene y Seguridad, Y **al menos 2 (dos)** profesionales universitarios matriculados en Medio Ambiente. Con el detalle correspondiente de matrícula y CV completo, y detalle de formación académica en Medicina, Seguridad e Higiene Laboral y Medio Ambiente del asesor o asesores designados por la prestadora del servicio.
- **Plan de trabajo propuesto y propuesta de gestión del mismo.** Ajustando el servicio en función a lo solicitado en el pliego.
- La experiencia y antecedentes laborales del ofertante.
- Antecedentes de prestaciones realizadas en el predio del CCT-Rosario
- Antecedentes de prestaciones realizadas similares a las solicitadas

A2.-DE LOS ALCANCES DEL TRABAJO CONTRATADO

El CCT ROSARIO encomienda la denominada: **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL DEL CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO ROSARIO (CCT-ROSARIO) SITO EN OCAMPO Y ESMERALDA –ROSARIO Y UNIDADES EJECUTORAS –**

Como así también encomienda la denominada **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE DEL CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO ROSARIO (CCT-ROSARIO) SITO EN OCAMPO Y ESMERALDA –ROSARIO Y UNIDADES EJECUTORAS**

Descripción de las actividades a realizar en materia de **SEGURIDAD E HIGIENE:**

En conformidad con lo establecido por la ley nacional de Higiene y Seguridad 19578/72, Decreto reglamentario 351/79 y decreto reglamentario 1338/96, y resolución SRT 905/15. Se requiere un servicio de Seguridad e Higiene que asesore al Organismo, sus autoridades y comisiones, en la identificación y planificación de actividades necesarias en materia de Higiene y seguridad, para así prevenir accidentes y el desarrollo de enfermedades ocupacionales, así como también pérdidas materiales ocasionadas por incidentes y no conformidades en la gestión organizacional.

- 1) Asistencia a las Autoridades del Organismo, a los responsables de Higiene y Seguridad de cada Unidad Ejecutora y a la comisión de Higiene y Seguridad del CCT Rosario que conforman cada uno de estos responsables y que constituyen el principal órgano de asesoramiento en materia de Higiene y Seguridad, del CCT Rosario.
- 2) Coordinar y revisar las políticas de Higiene y Seguridad a instancias de la comisión, ART y las disposiciones vigentes.

- 3) Gestionar las tareas de Higiene y Seguridad como construcción colectiva de CONICET en Rosario y en conjunto con las autoridades del CCT-Rosario y el Comité de Higiene y Seguridad.
- 4) Confeccionar a comienzo de año el Plan anual de Prevención que prevea visitas a los distintos institutos e instalaciones de CCT-Rosario. Realizar periódicamente auditorías dejando registro escrito avances y falencias que se encuentran plasmados en el plan de acción. Proponer soluciones acordes a lo que la ley demanda y a lo que la Infraestructura permite.
- 5) Ante la aparición de accidentes laborales y/o enfermedades profesionales del personal de CCT-Rosario y sus UE, Realizar las investigaciones necesarias para determinar las causas y tomar medidas para evitar su repetición, generando en este proceso un informe.
- 6) Supervisar estos informes de incidentes/accidentes laborales, auditando sus causas y proponiendo acciones preventivas/correctivas, generando estadísticas de índice de frecuencia de siniestralidad.
- 7) Informar sobre la normativa vigente en H y S; y cambios que pudieran originarse en la misma, asesorar y realizar las gestiones necesarias destinadas a su cumplimiento. Realizar las presentaciones ante los organismos públicos nacionales, provinciales o municipales cuando sean requeridas por el contratante.
- 8) Confeccionar o actualizar anualmente los planos de emergencias de los distintos institutos, y del predio, determinar la carga de fuego de los sectores que lo requieran por ley.
- 9) Realizar el cronograma anual de capacitación correspondiente al personal. Dictar las mismas en el caso que corresponda o convocar a los profesionales adecuados para llevarlas a cabo. Las capacitaciones deben versar sobre materias de índole general, y también específicas de la actividad:
 - * Prevención de accidentes y riesgos generales
 - * Manejo de carga y levantamiento manual
 - * Riesgo eléctrico
 - * Incendio y uso de Matafuegos
 - * Primeros Auxilios
 - * Plan de evacuación
 - * Capacitación en Elementos de Protección Personal
 - * Curso de RCP
 - * Riesgos Químicos y Sistema de Clasificación Globalmente Armonizado según Res SRT 801/15
 - * Riesgos Biológicos y procedimientos de Bioseguridad
 - * Capacitaciones específicas (exposición a radiaciones, etc)
 - * Otros
- 10) Realizar un plan de inspecciones planeadas que incluya:
 - Control de lavajos
 - Duchas de emergencias

Equipos sometidos a presión
Radiación ionizante

- 11) Aprobar las reglamentaciones internas y/o actualizaciones de políticas de calidad del CCT-Rosario y los distintos institutos.
- 12) Efectuar análisis de riesgos de acuerdo a la normativa vigente aplicando métodos semi cuantitativos internacionalmente reconocidos tales como normas de la serie OHSAS 18000.
Proponer un plan por escrito para minimizarlos, de acuerdo a cada uno de los puestos existentes, detallando el grado de riesgo, elementos de protección personal a utilizar. Cuando el análisis de riesgo detectara falencias que necesiten medidas correctivas, elaborar un plan de acción para la implementación de dichas medidas el cual debe incluir el plazo para su concreción. En aquellos puestos de trabajo que posean un riesgo específico, redactar procedimientos de trabajo seguro para dicho puesto y capacitar al operario.
- 13) Evaluar el estado de los extintores, mangueras y red de incendio, y su correcto funcionamiento mediante auditorías periódicas, informando por escrito los resultados y acciones correctivas que correspondan. Verificar estado de red de incendio y controlar el correcto funcionamiento.
- 14) Realizar anualmente simulacros de incendio, verificando tiempos y correcto funcionamiento de alarmas, roles, etc. Emitir un informe por escrito al respecto.
- 15) Efectuar relevamiento y confección del mapa de riesgo, el cual debe incluir Relevamiento o nómina de agentes de riesgo, relevamiento general de riesgos laborales conforme Res. 463/09, evaluaciones de riesgos por puestos de trabajo y estudios ergonómicos conforme nuevas disposiciones de la SRT.
- 16) Efectuar seguimiento de los incumplimientos denunciados o indicados por la ART.
- 17) Aplicación de herramientas técnicas tales como evaluación de riesgos de las instalaciones y procesos, auditorías internas, elaboración de procedimientos de trabajo seguro, elaboración de planes de emergencia, planes de evacuación y auditorías de seguridad. Se elaboran recomendaciones en cada una de las visitas derivadas de dichas herramientas, especificando las mejoras y/o actividades de prevención necesarias.
- 18) Gestión por indicadores incluyendo indicadores proactivos:
Elaboración de informes mensuales que incluyan indicadores proactivos monitoreando las actividades realizadas para prevenir accidentes. Estos indicadores deben medir aquellas actividades que es necesario realizar para prevenir accidentes en función de un modelo de gestión.
- 19) Definir y auditar los requerimientos de higiene, seguridad y capacitación que debe tener el personal eventual, tercerizado o contratado.
- 20) Elaboración de un Plan maestro de Seguridad e Higiene acordado con el Comité de Seguridad y Medioambiente con planificación anual.
- 21) Seguimiento mensual de acciones concretas con descripción de la misma, plazos, responsables y nivel de prioridad.

- 22) Se brindara asesoramiento y soporte a la empresa ante auditorías, inspecciones y presentaciones ante organismos de control como superintendencia de Riesgos del trabajo (SRT), Aseguradoras de Incendio y de Riesgos del trabajo (ART), Ministerio de Trabajo (MTSS) y Autoridades municipales competentes (MR).
- 23) Revisión con la Coordinación y la Comisión de HyS, de la gestión de Higiene y Seguridad en el organismo y asesoramiento en el proceso de decisión y definición de acciones. Se realizan reuniones de seguimiento semestral con formato normas ISO OHSAS.
- 24) Análisis de los nuevos proyectos de modo de que los mismos sean concebidos considerando los aspectos de Seguridad, Higiene y Salud ocupacional y Medioambiente, lo cual permite reducir considerablemente los costos en la empresa.
- 25) Elaboración de legajo técnico a través de carpetas electrónicas y biblioratos estandarizados con los registros legales que deba conservar la empresa para presentar en caso de ser necesario.
- 26) Presentar un Plan Anual de monitoreo que incluya:
 - Determinaciones de niveles de Ruido laboral expresados como Nivel sonoro continuo Equivalente (NSCE) de acuerdo a la Res. MTSS 295/03. Equipo utilizado: decibelímetro.
 - Mediciones de niveles de iluminación. Equipo utilizado: luxómetro.
 - Mediciones de Carga térmica. Equipo utilizado: determinador de índice de TGBH.
 - Mediciones de Ruido perimetral (Ruidos molestos al vecindario). Equipo utilizado: decibelímetro.
 - Mediciones de Contaminantes en ambiente laboral (consultar parámetros)
 - Mediciones de Puesta a Tierra.
- 27) Realizar Estudios Ergonómicos para los diferentes puestos de trabajo conforme Res SRT 886/15 y elaborar un plan de Acción derivado de los mismos.
- 28) Realizar visitas semanales preestablecidas por un total de 20 horas semanales aproximadas de cumplimiento efectivo.
- 29) A lo antedicho se agregan 10 hs mensuales en gabinete para elaboración de indicadores conforme solicita Res. SRT 905/15, y gestión del Plan de Acción.

Descripción de las actividades a realizar en materia de MEDIO AMBIENTE:

- 1) **Gestión Ambiental:** se realizarán visitas mensuales al CONICET para seguimiento de controles operativos ambientales tales como energías, residuos, emisiones, efluentes, etc. y se relevará información para posteriormente hacer el seguimiento de las acciones correctivas.
- 2) Las actividades descriptas en el presente serán ejecutadas por profesionales competentes debidamente inscriptos en el **Registro Oficial de Consultores, Expertos y Peritos en Materia Ambiental** de la provincia de Santa Fe.
- 3) Soporte en gestiones técnicas ambientales incluyendo inscripciones y registros ante la Secretaría de medioambiente provincial tales como Formularios de categorización ambiental A, B y C conforme Decretos 101/03 y 1844/02.

- 4) Análisis de los resultados de los monitoreos ambientales realizados (calidad de aire, emisiones gaseosas, ruido molesto al vecindario, efluentes, agua subterránea) conforme valores límite establecidos en la normativa aplicable.
- 5) Clasificación e identificación de los residuos sólidos generados conforme al procedimiento del CONICET y normativas ambientales vigentes.
- 6) Preparación de la documentación ambiental correspondiente y presentación ante los organismos, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la actividad de la empresa.
- 7) Actualización de indicadores de medio ambiente tal como se reportan a Seguridad.
- 8) Revisión y actualización de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales conforme a un procedimiento aprobado por CONICET.
- 9) Elaboración y revisión de procedimientos e instructivos de medio ambiente.
- 10) Realizar visitas semanales preestablecidas por un total de 10 horas mensuales aproximadas de cumplimiento efectivo.

A3.-REQUISITOS EXCLUYENTES

- 1) Los profesionales que presten el servicio descrito en el presente pliego deben poseer Título Universitario de Carrera de grado en la especialidad de Seguridad e Higiene Laboral y Medioambiente.
- 2) Experiencia en la prestación de servicio en tareas de asesoramiento y deben ser ejecutadas por profesionales habilitados debidamente matriculados en el Colegio de ingenieros especialistas de Santa Fe.
- 3) El servicio de asesoramiento es brindado por un equipo de profesionales por lo cual no se suspende por razones personales tales como vacaciones o enfermedades prolongadas.
- 4) La documentación resultante de las gestiones antedichas debe estandarizarse y presentarse en soporte papel y digital a través de una aplicación con acceso a personal de CONICET.
- 5) La prestadora debe demostrar ante CONICET que cuenta con un Sistema de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional efectivo que incluya indicadores PROACTIVOS y no con acciones aisladas
- 6) Los profesionales que presten el servicio preferentemente deben tener experiencia en la aplicación de las siguientes herramientas:
 - Análisis de riesgo de procesos tipo PHA o HAZOP (Preliminar y Hazard Assessment)
 - Herramientas de Análisis de Seguridad de Proyecto
 - Uso de herramienta de Análisis de Causa Raíz (Root cause analysis)

- 7) Se debe realizar una revisión de lo actuado hasta la fecha en materia de Seguridad, Salud y Medioambiente.
- 8) Deberá proporcionar una Matriz legal de Permisos y Habilitaciones de Seguridad, Medioambiente y radicación, con aviso a CONICET con 30 días de anticipación a los vencimientos de las presentaciones o renovaciones requeridas por ley.

A4.-DISPOSICIONES PARTICULARES A ESTE CONCURSO

- 1) El personal destinado a la prestación de servicio no tendrá relación de dependencia con el Comitente. Serán a cargo del Contratista el cumplimiento de leyes laborales, sociales, previsionales aplicables a su personal, como así también la responsabilidad por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales y otras que surjan de la prestación del servicio. Asimismo, el Contratista responderá por los daños y perjuicios que surjan del mal desempeño de sus obligaciones.
- 2) El Contratista deberá contar con las pólizas de seguros obligatorias respecto del personal que prestará los servicios, nómina de empleados cubiertos, cláusula de no repetición en favor de CONICET, constancias de alta fiscal.
- 3) El Contratista se obligará a presentar al momento de la firma del contrato y mensualmente junto con la facturación la siguiente documentación:
 - * Constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social del mes (Formulario 931 y nómina del personal).
 - * Nómina del personal cubierto con seguro obligatorio y su correspondiente pago.
 - * Nómina de personal cubierto por la ART del Contratista y Recibo de pago mensual.
- 4) En el contrato se verán explícitamente reflejadas todas las obligaciones que se estipulan para el contratista, quien al no cumplirlas, podrá la parte contratante, rescindirlo sin obligación de resarcimiento ni indemnización.

En todo lo no previsto en forma particular en los pliegos de condiciones generales y particulares rige el régimen de contrataciones de la administración nacional aprobado por Decreto N° 1030/16 y reglamentado. Decreto N° 1023/2001: Decreto Reglamentario 893/12: REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL, Disposición 58/2014 Oficina Nacional de Contrataciones que aprueba el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.



ANEXO I "MODELOS"

MODELO DE FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

CONCURSO DE PRECIOS - CCT ROSARIO

CONTRATACIÓN "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN HIGIENE Y SEGURIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE" DEL CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO ROSARIO (CCT-Rosario) SITO EN BV. 27 DE FEBRERO 210 BIS – ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE.

Sr. Director CCT ROSARIO

S _____ / _____ D

De nuestra consideración:

Tras haber examinado los documentos del concurso, Anexo I y haber hecho las consultas pertinentes relativas al mismo, cotizamos de conformidad con esas condiciones y especificaciones

Servicio 1 : La oferta por hora en consultoría de Higiene y Seguridad es de pesos(\$)

Servicio 2 : La oferta por hora de consultoría en Medio ambiente es de pesos(\$)

Convenimos en mantener esta Oferta por un período de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de presentación de las Ofertas. La Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la oferta de menor precio ni cualquier otra de las que reciban. Así también entendemos que puede adjudicarse solo 1 servicio, ambos servicios o ninguno.

Declaro que me encuentro debidamente autorizado para firmar en nombre y representación de (de acuerdo con la documentación probatoria adjunta).

.....

Firma

.....

Aclaración/Cargo



MODELO DE CARTA DE PRESENTACION Y DATOS DEL PROPONENTE

Rosario,..... de2017

Sres. CCT Rosario - CONICET

De nuestra mayor consideración:

La Firma (Empresa) que suscribe, de nacionalidad , con domicilio legal en Nº , de la ciudad de , Provincia de , presenta su propuesta para el concurso de precios del CCT-ROSARIO **“SERVICIO DE CONSULTORÍA EN HIGIENE Y SEGURIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE”** financiado con fondos propios del CONICET y declara expresamente que:

- Conoce plenamente y acepta el contenido de la documentación del presente concurso y la totalidad de las aclaraciones y comunicaciones emitidas, todo lo cual se encuentra foliado del Nº..... al Nº.....

- Garantiza la autenticidad y exactitud de todas sus declaraciones y autoriza al CCT-Rosario a solicitar las informaciones pertinentes a Organismos oficiales, compañías de seguro, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona física o jurídica.

- Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación que rige el presente llamado.

- Conoce la normativa que se aplica al presente llamado.

- Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a este llamado.

- Para cualquier controversia que se suscite, acepta la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal.

- No se encuentra incurso en ninguna de las causales que lo inhabiliten para contratar con el Estado Nacional.

- No mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL o sus organismos descentralizados.

(en caso que tenga juicios se deberá individualizar: Carátula, Nº de Expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad u organismo demandado)

- Fija domicilio a los efectos del presente llamado en de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Declaro que me encuentro debidamente autorizado para firmar en nombre y representación de (de acuerdo con la documentación probatoria adjunta).

.....

Firma/Aclaración/ Cargo